



OFICIO
PAII-OF-333-2022/MCRC/yywp
Guatemala, 6 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones sobre la "Acción Específica verificación de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala"

Licenciado
Edson Javier Rivera Méndez
Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Su despacho

0033 GERENTE 15 JUL 2022 14:24

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación documental de las condiciones contractuales, laborales y de seguridad social de los pilotos del transporte extraurbano en Guatemala. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a) Planificar supervisiones patronales constantes en todo el país a las empresas prestadoras de servicios de transporte extraurbano de pasajeros, a efecto de velar que se cumpla con las garantías constitucionales del régimen de seguridad social en favor de las personas trabajadoras, asimismo iniciar los procedimientos que se consideren oportunos a efecto de velar que los patronos cumplan con el Reglamento de Inscripción de Patronos en el Régimen de Seguridad Social.
- b) Analizar la procedencia de buscar acciones interinstitucionales con autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a efecto de realizar operativos conjuntos en la búsqueda del respeto de los derechos laborales de las personas trabajadoras de las empresas dedicadas a prestar el servicio de transporte extraurbano de pasajeros y de un trabajo digno y decente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes

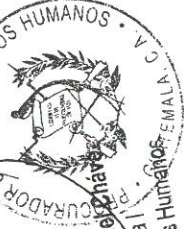




días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.



Miriam Catalina Roques
L.cda. Miriam Catalina Roques
Procuradora Adjunta
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo